



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 1 de 28**

**INVITACIÓN N° 131 de 2019  
MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE  
LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV**

**CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR Y EMPALME EN EL SECTOR DEL CANAL LA ARGENTINA, ENTRE LA CALLE 92 Y LA 96, DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA QUEBRADA HATO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ-TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO A DECISIÓN JUDICIAL POR ACCIÓN POPULAR RADICADO 1676-2001 Y EL CONVENIO No. 001 DEL 29 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO ENTRE CORTOLIMA E IBAL**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2014 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 761 de 02 de Septiembre de 2019 el cual está integrado por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Tania Arias Barrera	Director de Planeación
Freddy Mauricio Peralta Delgado	Director Operativo
Johana Alejandra Galindo Monsalve	Economista Contratista adscrita a Secretaría General
Juan Camilo Gómez Cortes	Abogado Externo

Para respaldar el presente proceso, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20190820** de 09 de agosto de 2019, por valor de **SETESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENTI NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 740.951.429,00)**.

Que la entidad publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en el la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que dentro del término para presentar observaciones al comité evaluador se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de los proponentes JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO y TATIANA REYES, las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en el cronograma. Además, se recibió observaciones extemporáneas de los mismos proponentes las cuales no fueron contestadas por encontrarse por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron según Acta de recibo de propuestas un total de dos (04) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSASU SAS	16-09-2019 10:42 AM
2	CONSORCIO INTERCANAL 2019	16-09-2019 2:59 PM
3	JOSE SALVADOR DAZA MORALES	16-09-2019 3:10 PM
4	CONSORCIO JC IBAL	16-09-2019 3:33 PM



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 2 de 28

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

#### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

#### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

**1.- Carta de presentación.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

##### **\*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

**c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la **Entidad** contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.

**e.-** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 3 de 28**

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

CONSASU SAS Representante Legal Reynel Quevedo Castro Gle Gral y Lorena Catalina Quevedo Cardozo Suplente del Gerente	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 2 a 4
CONSORCIO INTERCANAL 2019 Representante Fernando Uribe Ángel	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 5 a 10
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 5 a 6
CONSORCIO JC IBAL Representante Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 2 a 4 y 6 a 7

**2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

\*Cuando el oferente sea un ingeniero civil y/o arquitecto en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 6 a 7
-------------	---



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 4 de 28**

CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS folio 12 a 14 Nelson Rolando Torres Morales folio 24 a 26
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 8 a 10
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Carlos Arturo Arango Salazar folio 15,18 y 23 JMV Ingeniería Ltda folio 9 a 12 Acta de Autorización Folio 13

**3.- Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>NO APLICA</b>
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>NO APLICA</b>
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>NO APLICA</b>
CONSORCIO JC IBAL	<b>NO APLICA</b>

**4.- Cédula de ciudadanía.** Se deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

CONSASU SAS Representante Legal Reynel Quevedo Castro Gte Gral y Lorena Catalina Quevedo Cardozo Suplente del Gerente	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 9
CONSORCIO INTERCANAL 2019 Representante Fernando Uribe Ángel	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 13
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 8
CONSORCIO JC IBAL Representante Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 16

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,



riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)*</b> FOLIO 13 a 16 *persona jurídica con Revisor Fiscal
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS folio 28 a 42* Nelson Rolando Torres Morales folio 43 a 47
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 12 a 23
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Carlos Arturo Arango Salazar folio 26 a 30 JMV Ingeniería Ltda folio 31 a 48

**6.- Clasificación RUT.** Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. En caso de consorcio y/o unión temporal se debe aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, estos deben estar clasificados en al menos dos de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4220	Construcción de proyectos de servicio público
7120	Ensayos y análisis técnicos

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

Página 6 de 28

**PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 18
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS folio 49 Nelson Rolando Torres Morales folio 50
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 25
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Carlos Arturo Arango Salazar folio 50 a 51 JMV Ingeniería Ltda folio 52 a 56

**7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 20 y 21
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Fernando Uribe Ángel folio 52 Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS folio 53 y 54 Nelson Rolando Torres Morales folio 55
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 28
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez folio 63 Carlos Arturo Arango Salazar folio 62 JMV Ingeniería Ltda folio 63 a 64

**8.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.** - El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE -NO CUMPLE.**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 7 de 28**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 23 y 24
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Fernando Uribe Ángel folio 57 Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS folio 58 y 59. Nelson Rolando Torres Morales folio 60
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 30
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez folio 59 Carlos Arturo Arango Salazar folio 58 JMV Ingeniería Ltda – Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez folio 59 a 60

**9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 26
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Fernando Uribe Ángel folio 62 Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS – Mauricio Trilleras folio 63 Nelson Rolando Torres Morales folio 64
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 32
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez folio 70 Carlos Arturo Arango Salazar folio 69 JMV Ingeniería Ltda – Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez folio 70

**10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Este documento se puede obtener en: [https://snvpsi.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://snvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx)

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 8 de 28**

de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 28
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Fernando Uribe Ángel folio 66 Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS – Mauricio Trilleras folio 67 Nelson Rolando Torres Morales folio 68
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 33
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez folio 67 Carlos Arturo Arango Salazar folio 66 JMV Ingeniería Ltda – Jhonny Fernando Vásquez Rodríguez folio 67

**11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2018; deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran al menos dos de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos

\* Para el caso de oferentes plurales, se verificara que en conjunto se reúnan las clasificaciones descritas anteriormente.

A la fecha del cierre y entrega de propuestas, el RUP del proponente, debe encontrarse en firme y vigente.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>
-------------	----------------------------





**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 9 de 28**

	Folio 30 a 48
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS folio 70 a 155 Nelson Rolando Torres Morales folio 156 a 177
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 35 a 73
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Carlos Arturo Arango Salazar folio 72 a 228 JMV Ingeniería Ltda folio 230 a 245

**12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso, de presentarse como consorcio y/o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 50 a 52
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Fernando Uribe Ángel folio 179 a 181 Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS folio 182 a 187 Nelson Rolando Torres Morales folio 188 a 190
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 75 a 78
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Carlos Arturo Arango Salazar folio 247 a 249 JMV Ingeniería Ltda folio 250 a 252

**13.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 54
-------------	--



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 10 de 28**

CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 192
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 80
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 254 y 255

**14.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIOS 56 a 58 Póliza No. 25-45-101033053 Empresa: Seguros de Estado S.A. Vigencia: 12/09/2019 a 24/01/2020
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIOS 194 a 195 Póliza No. 25-45-101033065 Empresa: Seguros de Estado S.A. Vigencia: 16/09/2019 a 24/01/2020
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 84 a 86 Póliza No. 3086781 Empresa: Liberty Seguros S.A. Vigencia: 16/09/2019 a 25/12/2019
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 257y 265 Póliza No. 25-45-101033074 Empresa: Seguros de Estado S.A. Vigencia: 16/09/2019 a 25/12/2019

**15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 11 de 28**

**IBAL SIP**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 60
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 197 a 198 Ingeniería, alcantarillado y acueducto SAS folio 197 Nelson Rolando Torres Morales folio 198
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 88
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 267 a 268 Carlos Arturo Arango Salazar folio 267 JMV Ingeniería Ltda folio 268

**16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 63
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 200
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 12 de 28**

	FOLIO 81
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 270 y 271

**17.- CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.**

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 63
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 200
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 81
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 273 y 274

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Revisado el componente jurídico de las propuestas presentadas, se concluye, lo siguiente:

- a.- El proponente **CONSASU SAS CUMPLE** el 100% de los requisitos de orden jurídicos exigidos.
- b.- El proponente **CONSORCIO INTERCANAL 2019 NO CUMPLE EL 100% de los requisitos jurídicos del pliego de condiciones (CONDICIONADO A SUBSANAR DOCUMENTO)** De conformidad con lo solicitado en el numeral 5 acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, SENA, la certificación presentada por la empresa **INGENIERIA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO SAS** que hace parte del **CONSORCIO** se encuentra firmada por el señor **GERMAN L. DIAZ RIVERA** contador público y no por el representante legal de la empresa. Es importante advertir que el señor German L. Díaz Rivera no aparece registrado como revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.
- c. **JOSE SALVADOR DAZA MORALES CUMPLE** el 100% de los requisitos de orden jurídicos exigido.
- d. **CONSORCIO JC IBAL 2019 CUMPLE** el 100% de los requisitos de orden jurídicos exigidos.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
-------	------------	-------------------------------------



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 13 de 28**

1	CONSASU SAS	ADMITIDA
2	CONSORCIO INTERCANAL 2019	ADMITIDA CONDICIONADA A SUBSANAR DOCUMENTO.
3	JOSE SALVADOR DAZA MORALES	ADMITIDA
4	CONSORCIO JC IBAL	ADMITIDA

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**2.1. PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA):** Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad, papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los items del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un item del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los items, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 14 de 28**

y su evaluación.

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIOS 67 a 71
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 207 a 209
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 90 a 92
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 1 a 42 SOBRE 2

**OBSERVACIÓN EVALUACIÓN PROUESTA ECONOCMICA:** Realizada la evaluación componente económico de las propuestas presentadas, se verifica por parte del comité que las ofertas cumplen con la totalidad de los items solicitados en el pliego de condiciones. Respecto de la verificación realizada a la propuesta económica presentada por el CONSORCIO INTERCANAL se verifica que el valor verificado corresponde a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$736.469.467)** y el valor registrado corresponde a **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOIS MCTE (\$736.469.458)** razón por la cual y para todos los efectos el comité evaluador tomara como oferta económica el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$736.469.467)**.

**2.2. PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

La propuesta técnica estará integrada por el personal profesional a requerir en la obra, así:

**a.- PERSONAL PROFESIONAL PARA EL CONTRATO.** El oferente interesado deberá acreditar que cuenta con el acompañamiento del siguiente grupo profesional.

<b>Cargo</b>	<b>Requisitos Minimos CATEGORIA</b>	<b>Cantidad Dedicación</b>
Director General	<b>Profesión:</b> Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario <b>Título de postgrado:</b> Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Construcciones y/o Infraestructura, y/o cualquier posgrado en las áreas de la Ingeniería, Administración y/o economía. <b>Exp. Profesional:</b> no menor de seis (6) años posteriores a la expedición de la tarjeta profesional <b>Exp. Especifica:</b> no menor de cuatro (4) años como Director o Coordinador o Gerente en proyectos hidrosanitarios de obra y/o en entidades públicas, ejercicio profesional como funcionario en cargos ejecutivo, asesor, coordinador, profesional o de prestación de servicios que se haya desempeñado como gestor o supervisor de proyectos hidrosanitarios..	<b>Uno (1)</b> <b>25%</b>



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 15 de 28**

Ingeniero Residente	<p><b>Profesión:</b> Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.  <b>Exp. Profesional:</b> Se requiere que cuente con 5 años de experiencia profesional posteriores a la expedición de la Tarjeta Profesional.  <b>Exp. Especifica:</b> no menos de cuatro (4) años de experiencia específica como ingeniero residente, en uno o varios contratos, en los que pueda acreditar que se llevó a cabo la instalación de 500 metros lineales de tubería de alcantarillado.</p>	<p><b>Uno (1) 100%</b></p>
Profesional en HSE	<p><b>Profesión:</b> Profesional en ingeniería con especialización en HSE o Salud Ocupacional; o Profesional en Salud Ocupacional  <b>Exp. Profesional:</b> no menor de tres (3) años posteriores a la expedición de la tarjeta profesional.  <b>Exp. Especifica:</b> no menor a dos (2) años en proyectos donde se hayan instalado tuberías para acueducto o alcantarillado.</p>	<p><b>Uno (1) 100%</b></p>

\*Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

\*\*El oferente debe acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 mediante en el cual se establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajos de alturas para ello se debe aportar certificaciones juramentadas sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en el desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

**DIRECTOR GENERAL**

CONSASU SAS	<p><b>PRESENTA Y (NO CUMPLE)*</b>  <b>FOLIOS 73 a 87</b>  <b>Nombre:</b> Norton Fernando Arenas Prada  <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil – Esp. En Gerencia de Proyectos  <b>TP No.</b> 2520281587CND del 27/07/2000  <b>*Carta de compromiso DEL Director de Obra viene con solo el 20% de disponibilidad y no con el 25% como lo estipula el pliego de condiciones., documento no subsanable por parte del oferente.</b></p>
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>  <b>FOLIO 213 a 253</b>  <b>Nombre:</b> Camilo Andrés Cuervo Galindo  <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil – Esp. Gerencia de Proyectos y Magister en dirección y Admón. de Empresas.  <b>TP de</b> 16/12/2003</p>
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>  <b>FOLIO 95 a 128</b>  <b>Nombre:</b> José Salvador Daza Morales</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 16 de 28**

	<p><u>Profesión:</u> Ingeniero Civil – Esp. En Gerencia y Control de la Construcción TP No. 25202 – 51283</p>
CONSORCIO JC IBAL	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 594 a 629 Nombre: Cristobal Javier Espinosa Ramirez <u>Profesión:</u> Ingeniero Civil – Esp. Gerencia de Proyectos TP No. 70202-163558 del 16/12/2008</p>

**INGENIERO RESIDENTE**

CONSASU SAS	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIOS 88 a 142 <u>Nombre:</u> Edwin Santamaría Aldana <u>Profesión:</u> Ingeniero Civil TP No. 70202138623TLM del 15/12/2006</p>
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 255 a 277 Nombre: Guillermo Urbano Chaux Chavaro <u>Profesión:</u> Ingeniero Civil TP No. 70202128476TLM del 16/02/2006</p>
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)*</b> FOLIO 130 a 151 Nombre: Jesualdo Daza Socarras <u>Profesión:</u> Ingeniero Civil TP No. 08202112710ATL del 18/11/2004</p>
CONSORCIO JC IBAL	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 631 a 687 Nombre: Iván Arango Salazar <u>Profesión:</u> Ingeniero Civil TP No. 25202-04098</p>

**PROFESIONAL EN HSE**

CONSASU SAS	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIOS 143 a 153 <u>Nombre:</u> Edna Liliana Yara González <u>Profesión:</u> Profesional en Salud Ocupacional</p>
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 200 Nombre: Abel Barrera Hurtado <u>Profesión:</u> Ingeniero Civil – Esp. En Gestión Integrada en QHSE</p>





**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN: 02**  
**Página 17 de 28**

	TP No. 2520281872CND del 17/08/2000
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 153 a 171 Nombre: Luz Ángela Rojas González Profesión: Profesional en Salud Ocupacional Resolución 2129 de 11/09/2009 al 11/09/2019 renovada con Resolución 2688 del 10/09/2019.
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 689 a 747 Nombre: Neyireth Delgado Melo Profesión: Profesional en Salud Ocupacional Resolución 4446 de 22 de abril de 2019

**b- MAQUINARIA Y EQUIPO.**

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente para ejecutar el Contrato por cada frente de trabajo es:

- a) Una (1) Retroexcavadora de oruga tipo Caterpillar 320 o similar.
- b) Un (1) Cargador tipo Bobcat o similar
- c) Un (1) Saltarín

Se acreditará que se cuenta con los equipos aportando copia de la tarjeta de propiedad para el caso de Retroexcavadora y Bobcat, para el caso del saltarín se acreditará con copia de la factura de compra. En caso de que los equipos fueren alquilados deberá aportarse carta del propietario certificando en el caso que el contrato sea adjudicado se comprometa a darlos a disposición en el tiempo que dure la ejecución de la obra. No obstante, se deberá aportar tarjetas de propiedad de la Retroexcavadora y Bobcat y factura de compra del Saltarín.

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIOS 155 a 176
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 307 a 317
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 173 y 181
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 562 a 582

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Revisado el componente técnico de las propuestas presentadas, se concluye, lo siguiente:

- a.- El proponente **CONSASU SAS NO CUMPLE** con el 100% de los requisitos de orden técnicos exigidos, por cuanto el factor habilitador de disponibilidad del director de obra fue modificada, pues el pliego exige un



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 18 de 28**

25% de disponibilidad, y el oferente solo se compromete con el 20% de disponibilidad.

b.- El proponente **CONSORCIO INTERCANAL 2019 CUMPLE** el 100% de los requisitos de orden técnicos exigidos. Teniendo en cuenta la corrección aritmética que realizó el comité evaluador en el valor de la oferta económica.

c. **JOSE SALVADOR DAZA MORALES CUMPLE** el 100% de los requisitos de orden técnicos exigido.

d. **CONSORCIO JC IBAL 2019 CUMPLE** el 100% de los requisitos de orden técnicos exigidos.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	CONSASU SAS	NO ADMITIDA (POR QUE MODIFICO EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DEL DIRECTOR DE OBRA DE UN 25% A UN 20%)
2	CONSORCIO INTERCANAL 2019	ADMITIDA
3	JOSE SALVADOR DAZA MORALES	ADMITIDA
4	CONSORCIO JC IBAL	ADMITIDA

**III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA**

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se proceda a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

**CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA**

**INDICES FINANCIEROS.** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

**REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS**

Coes	OPONENTE	INDICE DE LIQUEZ ≥2.5	INDICE DE ENDEUDAMIE NTO ≤70%	CAPITAL DE TRABAJO 100% PO + \$740.951.429	REABILIDA D PATRIMONI O ≥0	REABILIDAD ACTIVO ≥0	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSASU SAS	9,80	0,34	1.507.625.809	0,23	0,15	Cumple
2	CONSORCIO INTERCANAL 2019	8,84	0,56	1.401.060.199	0,19	0,06	cumple
a)	Ingeniería, alcantarillado y Acueducto SAS	1,67	0,51	1.037.123.392	0,13	0,01	
b)	Neison Rolando Torres Morales	7,17	0,05	363.936.806	0,06	0,05	



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 19 de 28**

Cons	OFERENTE	INDICE DE LIQUIDEZ >=2,5	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <=70%	CAPITAL DE TRABAJO 100% PO = \$740.061.420	RETABILIDAD PATRIMONI >=0	RETABILIDAD ACTIVO >=0	CUMPLE / NO CUMPLE
3	JOSE GILBERTO DAZA MORALES	18,75	0,24	1.906.330.484	0,18	0,12	cumple
4	CONSORCIO JC IBAL 2019	33,66	0,15	2.451.804.318	0,39	0,34	cumple
a)	Carlos Arturo Arango Salazar	10,29	0,14	2.088.326.843	0,14	0,10	
b)	JMV Ingeniería Ltda.	23,37	0,009	385.577.475	0,25	0,24	

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:**

Los proponentes calificados cumplen con los aspectos financieros exigidos en el pliego de condiciones.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSASU SAS	ADMITIDA
2	CONSORCIO INTERCANAL 2019	ADMITIDA
3	JOSE SALVADOR DAZA MORALES	ADMITIDA
4	CONSORCIO JC IBAL	ADMITIDA

**IV. EXPERIENCIA**

**4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia general de (3) tres contratos de obra civil y cuya sumatoria de los tres (3) contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios Mínimos Legales Vigentes

La experiencia general se deberá acreditar con los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el Contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 20 de 28**

RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.

Para el caso que la experiencia sea certificada en el desarrollo del contrato como unión temporal o consorcio, la experiencia será tomada teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio y será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, la entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el respectivo anexo, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del contrato que referencio en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el pliego de condiciones.

**Nota 1:** Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; si no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el comité, debiendo dejar constancia en el acta.

**Nota 2:** En caso que la persona jurídica tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad del socio en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación expedida por el apoderado de rigor.

**Nota 3:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la experiencia, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio en la relación de bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en alguna de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia en algunas de las clasificaciones exigidas.

**Nota 4:** No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos cuyo desarrollo haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptan contratos de administración delegada. Igualmente, no se admiten auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**Nota 5:** El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; número consecutivo con el cual se identifica el RUP cada uno de los contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 21 de 28**

**Nota 6:** Es considerado factor habilitador de la oferta no subsanable en el proceso, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá realizar el comité evaluador, debiendo dejar constancia en el acta.

**Nota 7:** las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, la siguiente información: objeto, cuantía, plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección, datos que serán objeto de verificación.

**Nota 8:** En caso de presentarse un consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes tanto para la experiencia general como para la específica.

Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 178 a 233
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 320 a 362
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 185 a 216
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 276 a 328



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 22 de 28**

**V. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Haber ejecutado hasta dos (02) contratos de obra civil relacionados con

- 1.- Construcción de colectores
- 2.- Construcción de redes de alcantarillado
- 3.- Construcción de Emisario o Interceptor

Donde la sumatoria de sus valores ejecutados sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. Los contratos aportados para la experiencia específica deberán ser diferentes a los aportados como experiencia general.

CONSASU SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 234 a 267
CONSORCIO INTERCANAL 2019	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 364 a 390
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 218 a 241
CONSORCIO JC IBAL	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 331 a 355

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	CONSASU SAS	ADMITIDA
2	CONSORCIO INTERCANAL 2019	ADMITIDA
3	JOSE SALVADOR DAZA MORALES	ADMITIDA
4	CONSORCIO JC IBAL	ADMITIDA

**OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:** Una vez evaluadas las propuestas presentadas, se verifica que estas cumplen el requisito exigido en el numeral 4.5 "Experiencia General y Específica" por cuanto se aportan los contratos mínimos requeridos para cada uno de los ítems solicitados.

Conforme a lo anterior se avalan para pasar a la fase de Evaluación y Selección.

**V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas que cumplieron con los requisitos habilitantes, así:

**CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 23 de 28

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	VALOR CORREGIDO DE LA PROPUESTA
1	CONSASU SAS	ADMITIDA	\$ 740.304.792
2	CONSORCIO INTERCANAL 2019	ADMITIDA	\$736.469.467
3	JOSE SALVADOR DAZA MORALES	ADMITIDA	\$ 739.209.753
4	CONSORCIO JC IBAL	ADMITIDA	\$ 740.951.223

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

Realizada la evaluación componente económico de las propuestas presentadas, se verifica por parte del comité que las ofertas cumplen con la totalidad de los ítems solicitados en el pliego de condiciones. Respecto de la verificación realizada a la propuesta económica presentada por el CONSORCIO INTERCANAL se verifica que el valor verificado corresponde a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$736.469.467)** y el valor registrado corresponde a **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$736.469.458)** razón por la cual y para todos los efectos el comité evaluador tomara como oferta económica el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$736.469.467)**.

**VI. CRITERIOS DE EVALUACION**

**6.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Experiencia Especifica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa	400
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	600
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1.000 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FE.$$



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 24 de 28**

**6.1.1. ASPECTO ECONÓMICO: 600 PUNTOS.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles: EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, verificará que la oferta económica no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuara la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- b.- Si existiere discrepancias entre las palabras y cifras, prevalecerá el monto expresando en palabras.
- c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- e.- Si de las correcciones efectuadas se derivan(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas el IBAL S.A E.S.P- procederá a comunicar la totalidad de los oferentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se realicen estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.
- f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido este por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas con 0 puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

**FORMULA DE MEDIDA GEOMÉTRICA:** Se calcula la medida geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

X=Valor de la propuesta i

N=Número de propuesta

Al valor de la medida geométrica G se le sume el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico correspondiente al promedio definitivo.

$$Pd = (G+Po) / 2$$

A la propuesta que es más cerca del promedio definitivo, se le asignarán seiscientos (600) puntos. Las demás propuestas recibirán 50 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de promedio definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.





**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 25 de 28**

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

**Nota 1:** EL PROPONENTE deberá realizar el cálculo del A.I.U considerando los costos de administración, imprevistos y utilidad sin que este desglose exceda el 25%, so pena de rechazo.

**Nota 2:** En el anexo correspondiente, el proponente deberá diligenciar su propuesta económica teniendo en cuenta toda la información que se encuentra incluida en el presupuesto oficial publicado, y solo podrá modificar los precios unitarios o valores unitarios y realizar operaciones aritméticas a que haya lugar, sin que pueda ofertar valores superiores al 100% de los valores establecidos en la resolución N. 636 del 20 de septiembre de 2016, "Por lo cual se adopta el listado de precios para la construcción de las obras de acueducto y alcantarillado del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", que se encuentra publicado en la página web de la empresa en el enlace de Normatividad. Igual mente la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

Para el caso de los ítems no contemplados en la resolución 636 de 2016, el oferente deberá elaborar el correspondiente APU, quedando en libertad de ofertar el precio que considere, reservándose la entidad la facultad de verificar estos valores. El APU deberá presentarse previamente a la suscripción del acta de inicio por parte del oferente ganador, para la aprobación del supervisor.

**Nota 3:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio física y en medio magnético un Disco compacto (CD), Trascritos en Microsoft Excel, la información contenida en la oferta económica. Se aclara que las versiones magnéticas deberán ser iguales en todos los casos a las versiones impresas de dichos anexos.

Es condición del pliego que dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir ni sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso. Pues su único objeto es facilitar al IBAL la elaboración de evoluciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente, solo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

#### **RESULTADO DE LA EVALUCION:**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSASU SAS modificó el porcentaje de disponibilidad del director de obra de un 25% a un 20%, se inhabilita dicha oferta, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones que establece que el comité evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias establecidas y el no cumplir alguna de ellas conllevará a incurrir en causal de rechazo por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Una vez realizada la revisión aritmética de las propuestas económicas presentadas, se comunica a los proponentes que para el caso del proponente No. 2 CONSORCIO INTERCANAL 2019, la propuesta económica fue modificada por la entidad, pues el valor final presentado en la propuesta, difiere de la sumatoria de las cantidades multiplicadas por el valor unitario, lo cual se debe al número de decimales que enseña en la propuesta escrita y dado que no aportó en medio magnético la misma para poder verificar el



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 26 de 28**

número de decimales adicionales no relacionados en medio físico, la empresa decidió tomar la propuesta del oferente solo con los decimales reportados en la hoja entregada del presupuesto y ajustar la misma al resultado que diese.

Así las cosas, la entidad procedió a la modificación de la propuesta económica del proponente CONSORCIO INTERCANAL 2019, teniendo como valor corregido de la propuesta: \$736.469.467. El valor inicial de la propuesta era la suma de \$736.469.458, con una diferencia de \$9.

La anterior aclaración se hace de acuerdo al numeral 6.2.1, inciso e, del pliego de condiciones de la invitación pública No.131 de 2019.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	MEDIA GEOMETRICA = G	PRESUPUESTO OFICIAL = PO	PD = (G+PO)/2	DIFERENCIA	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
2 (CONSORCIO INTERCANAL)	\$ 736.469.467	\$ 738.874.510	\$ 740.951.429	\$ 739.912.970	3.443.502	500
3 (JOSE SALVADOR DAZA M)	\$ 739.209.753	\$ 738.874.510	\$ 740.951.429	\$ 739.912.970	703.217	600
4 (CONSORCIO JC IBAL)	\$ 740.951.223	\$ 738.874.510	\$ 740.951.429	\$ 739.912.970	1.038.253	550

**6.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE – 400 PUNTOS**

Se asignará un puntaje máximo de 400 puntos a los proponentes que acrediten experiencia específica adicional a la exigida como requisito mínimo de conformidad a los parámetros establecidos a continuación:

Por cada contrato adicional a los que presente para acreditar la experiencia específica mínima requerida que cumpla los mismos requisitos de la experiencia habilitadora, se le asignarán 100 puntos, hasta obtener un máximo de cuatrocientos (400) puntos.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, copia legible del Contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá acreditarla aportando copia de la certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía, plazo y deberá respaldar estas certificaciones con la copia de la factura de venta.

\* Los contratos aportados para la calificación de éste factor deberán cumplir con los mismos criterios establecidos para la presentación de los contratos que acreditan la experiencia específica habilitante y deben registrarse en el anexo indicado en el pliego de condiciones; debiendo ser contratos diferentes.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN: 02**  
Página 27 de 28

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE - 400 PUNTOS	POR CADA CONTRATO ADICIONAL 100 PUNTOS, MAXIMO PUNTAJE 400 PUNTOS	CALIFICACION CUALITATIVA
CONSORCIO INTERCANAL 2019	FOLIO 393 A 437	400
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	FOLIO 243 A 282	400
CONSORCIO JC IBAL 2019	FOLIO 409 a 560	400

**PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, y económica, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4
Experiencia Especifica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa	400	400	400	400
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	600	500	600	550
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>	<b>900</b>	<b>1.000</b>	<b>950</b>

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

PROPONENTE	PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	CONSORCIO INTERCANAL 2019	3
3	JOSE SALVADOR DAZA MORALES	1
4	CONSORCIO JC IBAL 2019	2

**RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Como resultado de las evaluaciones Técnica, Jurídica y Financiera, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto adjudicar la invitación No. 131 de 2019 a **JOSE SALVADOR DAZA MORALES** como persona natural con C.C. No. 17.973.519, quien aportó a satisfacción toda la documentación jurídica y técnica exigida en el Pliego de condiciones; así mismo se verificó que cumplió con los requisitos financieros y demostró la experiencia general, específica y adicional lo que permitió asignarle una puntuación de 400 puntos; sumado a lo anterior el valor de la propuesta presentada



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 28 de 28**

fue la más cercana a la media geométrica respecto a las otras tres (3) propuestas presentadas, lo que mereció que el comité evaluador determinara asignar una puntuación de 600 puntos para un puntaje total y definitivo de 1.000 puntos.

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
JOSE SALVADOR DAZA MORALES	1

PROPONENTE:	JOSE SALVADOR DAZA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE SALVADOR DAZA MORALES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 17.973.519
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA NATURAL
Valor de la oferta económica	\$739.209.753
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$739.209.753

**DETALLE DEL AIU ESTABLECIDO POR EL PROPONENTE**

<b>ADMINISTRACIÓN (20%)</b>
<b>UTILIDAD (4%)</b>
<b>IMPREVISTOS (1%)</b>
<b>TOTAL AIU (25%)</b>

En constancia se firma por el comité evaluador, a los VEINTITRES (23) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Nombre	Cargo	Firma
Tania Arias Barrera	Directora de Planeación	
Freddy Mauricio Peralta Delgado	Director Operativo	
Johana Alejandra Galindo Monsalve	Economista Contratista adscrita a Secretaria General	
Juan Camilo Gómez Cortes	Abogado Externo	



DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	
<b>Subtotal Actividades Pasivo de Inspeccion</b>				<b>\$23,348,633</b>				<b>\$ 20,583,338</b>				<b>\$ 18,873,743</b>	<b>\$ 20,708,840</b>
<b>RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES Y QUINTOS</b>													
Reconstrucción de instalaciones de transporte, caminos o vías de ferrocarril, puentes, túneles, etc., y demás obras de reconstrucción en las mismas, congresos de 2500 y más metros cúbicos de obra.	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 1,300.00	\$ 23,400,000	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 1,161.32	\$ 20,903,760	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 1,048.56	\$ 18,873,743	\$ 20,708,840
<b>Subtotal Actividades Pasivo de Mantenimiento y Otros</b>				<b>\$ 95,855,118</b>				<b>\$ 78,129,709</b>				<b>\$ 65,810,448</b>	<b>\$ 74,915,273</b>
<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	
<b>RECONSTRUCCION DE OBRAS DE LA CIUDADANIA</b>													
Reconstrucción de edificios, puentes, túneles, etc., y demás obras de reconstrucción en las mismas, congresos de 2500 y más metros cúbicos de obra.	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 5,323.12	\$ 95,816,160	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 4,340.54	\$ 78,129,709	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 3,656.69	\$ 65,810,448	\$ 74,915,273
<b>Subtotal Actividades de Mantenimiento Hidráulico del Canal</b>				<b>\$ 1,343,800</b>				<b>\$ 1,343,800</b>				<b>\$ 1,343,800</b>	
<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	
Mantenimiento hidráulico de canales, túneles, etc., y demás obras de mantenimiento en las mismas, congresos de 2500 y más metros cúbicos de obra.	m <sup>3</sup>	1,343	\$ 1,000.52	\$ 1,343,800	m <sup>3</sup>	1,343	\$ 1,000.52	\$ 1,343,800	m <sup>3</sup>	1,343	\$ 1,000.52	\$ 1,343,800	\$ 1,343,800
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 120,547,551</b>				<b>\$ 100,516,847</b>				<b>\$ 85,027,991</b>	<b>\$ 96,937,913</b>

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	
<b>Subtotal Actividades de Mantenimiento y Otros</b>				<b>\$ 95,855,118</b>				<b>\$ 78,129,709</b>				<b>\$ 65,810,448</b>	<b>\$ 74,915,273</b>
<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Costo Total</b>	
Mantenimiento de edificios, puentes, túneles, etc., y demás obras de mantenimiento en las mismas, congresos de 2500 y más metros cúbicos de obra.	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 5,323.12	\$ 95,816,160	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 4,340.54	\$ 78,129,709	m <sup>3</sup>	18,000	\$ 3,656.69	\$ 65,810,448	\$ 74,915,273
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 95,855,118</b>				<b>\$ 78,129,709</b>				<b>\$ 65,810,448</b>	<b>\$ 74,915,273</b>

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 778,483,442</b>				<b>\$ 647,293,492</b>				<b>\$ 549,987,833</b>	<b>\$ 649,987,833</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 147,293,492</b>				<b>\$ 123,709,751</b>				<b>\$ 103,287,496</b>	<b>\$ 123,709,751</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 29,000,000</b>				<b>\$ 29,000,000</b>				<b>\$ 29,000,000</b>	<b>\$ 29,000,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,148,000</b>				<b>\$ 1,148,000</b>				<b>\$ 1,148,000</b>	<b>\$ 1,148,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 26,300,000</b>				<b>\$ 26,300,000</b>				<b>\$ 26,300,000</b>	<b>\$ 26,300,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,100,000</b>				<b>\$ 1,100,000</b>				<b>\$ 1,100,000</b>	<b>\$ 1,100,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 13,800,000</b>				<b>\$ 13,800,000</b>				<b>\$ 13,800,000</b>	<b>\$ 13,800,000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,385,166,934</b>				<b>\$ 1,140,854,243</b>				<b>\$ 973,653,172</b>	<b>\$ 1,140,854,243</b>

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,385,166,934</b>				<b>\$ 1,140,854,243</b>				<b>\$ 973,653,172</b>	<b>\$ 1,140,854,243</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 147,293,492</b>				<b>\$ 123,709,751</b>				<b>\$ 103,287,496</b>	<b>\$ 123,709,751</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 29,000,000</b>				<b>\$ 29,000,000</b>				<b>\$ 29,000,000</b>	<b>\$ 29,000,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,148,000</b>				<b>\$ 1,148,000</b>				<b>\$ 1,148,000</b>	<b>\$ 1,148,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 26,300,000</b>				<b>\$ 26,300,000</b>				<b>\$ 26,300,000</b>	<b>\$ 26,300,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,100,000</b>				<b>\$ 1,100,000</b>				<b>\$ 1,100,000</b>	<b>\$ 1,100,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 13,800,000</b>				<b>\$ 13,800,000</b>				<b>\$ 13,800,000</b>	<b>\$ 13,800,000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,385,166,934</b>				<b>\$ 1,140,854,243</b>				<b>\$ 973,653,172</b>	<b>\$ 1,140,854,243</b>

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,385,166,934</b>				<b>\$ 1,140,854,243</b>				<b>\$ 973,653,172</b>	<b>\$ 1,140,854,243</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 147,293,492</b>				<b>\$ 123,709,751</b>				<b>\$ 103,287,496</b>	<b>\$ 123,709,751</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 29,000,000</b>				<b>\$ 29,000,000</b>				<b>\$ 29,000,000</b>	<b>\$ 29,000,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,148,000</b>				<b>\$ 1,148,000</b>				<b>\$ 1,148,000</b>	<b>\$ 1,148,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 26,300,000</b>				<b>\$ 26,300,000</b>				<b>\$ 26,300,000</b>	<b>\$ 26,300,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,100,000</b>				<b>\$ 1,100,000</b>				<b>\$ 1,100,000</b>	<b>\$ 1,100,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 13,800,000</b>				<b>\$ 13,800,000</b>				<b>\$ 13,800,000</b>	<b>\$ 13,800,000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,385,166,934</b>				<b>\$ 1,140,854,243</b>				<b>\$ 973,653,172</b>	<b>\$ 1,140,854,243</b>

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	Unid	Cant	Valor Unitario	Costo Total	
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,385,166,934</b>				<b>\$ 1,140,854,243</b>				<b>\$ 973,653,172</b>	<b>\$ 1,140,854,243</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 147,293,492</b>				<b>\$ 123,709,751</b>				<b>\$ 103,287,496</b>	<b>\$ 123,709,751</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 29,000,000</b>				<b>\$ 29,000,000</b>				<b>\$ 29,000,000</b>	<b>\$ 29,000,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,148,000</b>				<b>\$ 1,148,000</b>				<b>\$ 1,148,000</b>	<b>\$ 1,148,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 26,300,000</b>				<b>\$ 26,300,000</b>				<b>\$ 26,300,000</b>	<b>\$ 26,300,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 1,100,000</b>				<b>\$ 1,100,000</b>				<b>\$ 1,100,000</b>	<b>\$ 1,100,000</b>
<b>Administración (GNS)</b>				<b>\$ 13,800,000</b>				<b>\$ 13,800,000</b>				<b>\$ 13,800,000</b>	<b>\$ 13,800,000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,385,166,934</b>				<b>\$ 1,140,854,243</b>				<b>\$ 973,653,172</b>	<b>\$ 1,140,854,243</b>

**EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE INVITACION 131 DE 2019**

PROponente	Valor Propuesta	Medida Geométrica = G	Presupuesto Oficial = PO	PO = (G+PO)/2	Diferencia	Orden de Elegibilidad	Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa	Total Calificación
2 (CONSORCIO INTERCANAL)	\$ 739.499.487	\$ 739.874.510	\$ 740.951.429	\$ 739.912.970	3.442.502	3	500	400	900
3 (JOSE SALVADOR OAZA M)	\$ 739.209.753	\$ 739.874.510	\$ 740.951.429	\$ 739.912.970	701.217	1	600	400	1000
4 (CONSORCIO JC BAL)	\$ 741.951.223	\$ 739.874.510	\$ 740.951.429	\$ 739.912.970	1.038.253	2	550	400	950

2/6

*Handwritten signature and stamp:*  
 [Signature] / [Stamp]